

Gobierno de Estados Unidos multa a entidades por romper bloqueo a Cuba



Imagen: Internet.

Washington, 30 sep (RHC) Mientras activistas, organizaciones y países buscan hoy vías para ayudar a Cuba en la recuperación tras el impacto del huracán, a causa del bloqueo impuesto, el gobierno de Estados Unidos multa a entidades por gestionar operaciones con nuestro país.

Así lo ratificó recientemente el Departamento del Tesoro norteamericano, cuando obligó a la compañía CA Indosuez Switzerland S.A. (CAIS, por sus siglas en inglés) a pagar 720 mil 258 dólares a su Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), por supuestas violaciones de las leyes del cerco económico, comercial y financiero.

Según un comunicado, la compañía suiza especializada en la gestión de patrimonios y en la banca corporativa y de inversión quebrantó las medidas coercitivas estadounidenses impuestas contra Cuba y otras naciones como Irán, Sudán y Siria.

“CAIS operaba cuentas bancarias y de valores en dólares estadounidenses (USD) en nombre de 17 clientes individuales ubicados en jurisdicciones sancionadas y realizaba negocios en esa moneda en nombre de estos clientes a través del sistema financiero de Estados Unidos”, indicó el texto.

Entre abril de 2013 y de 2016, CAIS permitió a clientes situados en estas jurisdicciones procesar 273 transacciones por un monto total de tres millones 76 mil 180 dólares.

De igual forma, la OFAC anunció un acuerdo con la firma CFM Indosuez Wealth, situada en Mónaco y especializada en la gestión de patrimonios y en la banca corporativa y de inversión, para remitir 401 mil 39 dólares por aparentes violaciones de las sanciones contra Cuba, Irán y Siria.

De acuerdo con la agencia gubernamental, CFM operaba cuentas bancarias y de valores en dólares estadounidenses en nombre de 11 clientes individuales ubicados en jurisdicciones sancionadas y realizaba negocios en esa divisa a través de bancos corresponsales norteamericanos y corredores o agentes de valores registrados aquí.

Al decir del Departamento del Tesoro, los montos son para liquidar una presunta “responsabilidad civil por aparentes violaciones” del bloqueo, impuesto por más de seis décadas y considerado el principal obstáculo para el desarrollo de la nación caribeña.

A principios de este mes, el presidente estadounidense, Joe Biden, firmó la extensión de la llamada “Ley de comercio con el enemigo”, que prorroga hasta el 14 de septiembre de 2023 el bloqueo y autoriza al mandatario a imponer restricciones económicas.

Según la cancillería de La Habana, la medida desconoce el rechazo de la comunidad mundial a esa política, “recrudecida de manera oportunista en el contexto de la pandemia de la COVID-19 para rendir por hambre, enfermedad y miseria al pueblo cubano”, subraya.

Luego del paso este martes del huracán Ian por Cuba, que dañó infraestructuras, la agricultura, telecomunicaciones y el sistema eléctrico nacional, activistas norteamericanos habilitaron páginas web para recaudar fondos y ayudar a la isla en la recuperación.

El movimiento Foro de los Pueblos compartió en su cuenta oficial en Twitter el link a un sitio para recibir las donaciones y contribuir en los esfuerzos de socorro, así como el proyecto solidario Puentes de Amor, centrado en la compra de alimentos, fármacos y equipos médicos. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/300604-gobierno-de-estados-unidos-multa-a-entidades-por-romper-bloqueo-a-cuba>



Radio Habana Cuba